

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.191 · 1965

LEY 7191

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 1965 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7191

LEY 7191

Aprobación de la capitalización efectuada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Sección Crédito Hipotecario.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase la capitalización efectuada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Sección Crédito Hipotecario, por la suma de doscientos quince millones de pesos moneda nacional (pe sos 215.000.000 m/n), provenientes de la participación que correspon diera a la Provincia en la distribución de utilidades de dicha ins titución bancaria para el Ejercicio de 1964.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7191. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).